

VISTOS:

RESUELVO:

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 m2 ACOGIDA AL ARTICULO 2º TRANSITORIO, LEY 20251

DIRECCIÓ№ DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE LA SE	RENA
REGION DE COQUIMBO	
	Nº DE CERTIFICADO
	04-075
X URBANO RURAI	Fecha de Aprobación
RURAL	15.04.2009
	ROL S.I.I.
	3071-24
A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251, B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda so propietario correspondiente al expediente Nº 071 fecha 17.03.2009 C) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 071 De fecha 17.03.2009 D) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251.	ocial, suscrita por el
1 Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permi la ampliación de la vivienda social con una superficie de11.86m2.	iso y recepción definitiva de
Ubicada enPJ. RIVADAVIA# 1239 Lote Nºmanzana localidad o loteoPORTAL DEL ELQUI SectorURBANO(urbano o, rural) de conformidad a croquis y antecedentes timbrados parte del presente certificado de regularización.	por esta D.O.M., que forman
2 Individualización del interesado: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	
TOMBLE O MAZON SOCIAL DEI PROPIETARIO	R.U.T.
WILSON OSVALDO CASTELLON ROJAS	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	DUT

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de los dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

JBM / KĆA

SAA. JUANA BAUDOIN MADRID

R.U.T.